



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDIA

JFFB/ JEEP/AAFV

11 MAYO 2018

LOTA,

DECRETO N° 966

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **SR. MICHAEL OYARZÚN ACEITON R.U.T N°** Certificado de Destino N° 36 de fecha 03/05/2018/ Iniciación de Actividades / Contrato de Arriendo para obtener Patente Comercial.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695,.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorizase a **SR. MICHAEL OYARZUN ACEITON R.U.T N°**, para que funcione con Patente Comercial en Monsalve N° 164, Local H, Lota. Con Giro: **BOUTIQUE DE CALZADO Y ACCESORIOS.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Sr. Michael Oyarzun Aceito.
- C/c Patentes Comerciales.-
- C/c Oficina Transparencia.-
- Archivo